



CONSEJO DE RECTORES DE  
LAS UNIVERSIDADES CHILENAS

# EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO Y SU IMPACTO EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

ALDO VALLE ACEVEDO  
VICEPRESIDENTE CONSEJO DE RECTORES  
RECTOR UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO  
AGOSTO DE 2018



CONSEJO DE RECTORES DE  
LAS UNIVERSIDADES CHILENAS

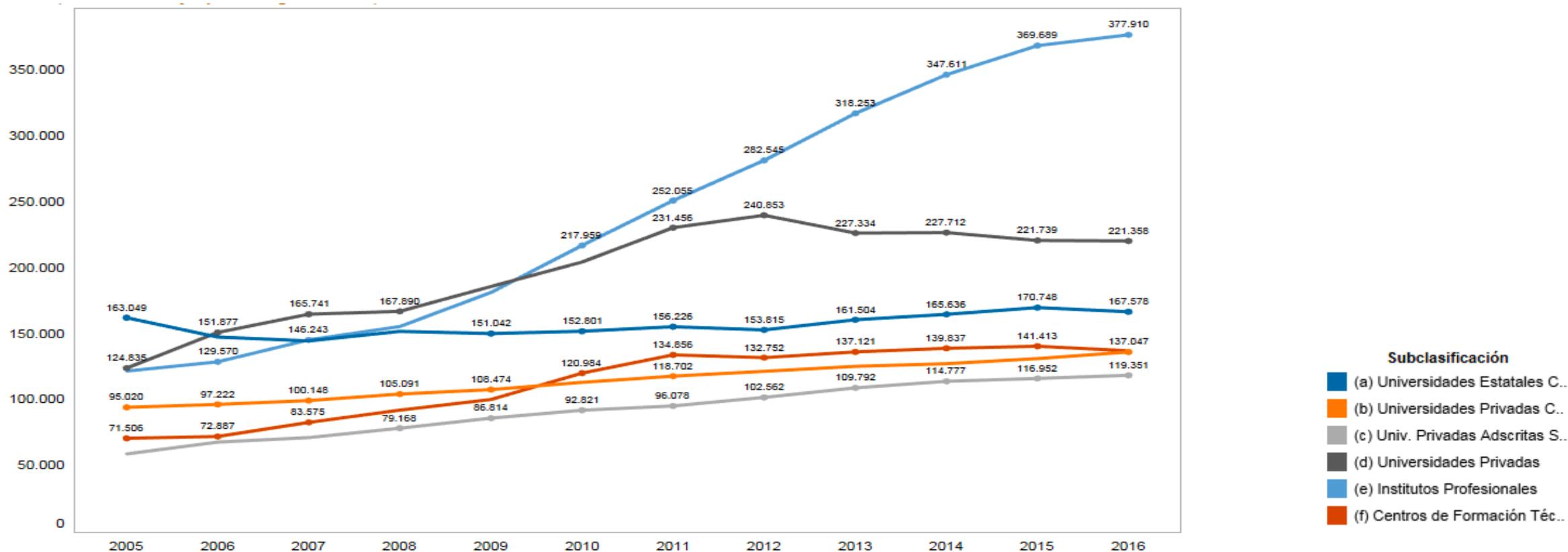
## IDEAS CENTRALES

- El CAE, en cuanto mecanismo de financiamiento estudiantil, es un buen ejemplo de cómo un instrumento financiero puede modificar estructuralmente un sistema de educación superior.
- Se trata de una estrategia de política pública que ha expandido la oferta privada.
- Los efectos del CAE no solo son resultado de su diseño sino que principalmente de la desregulación del sistema privado.



# CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES CHILENAS

## MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

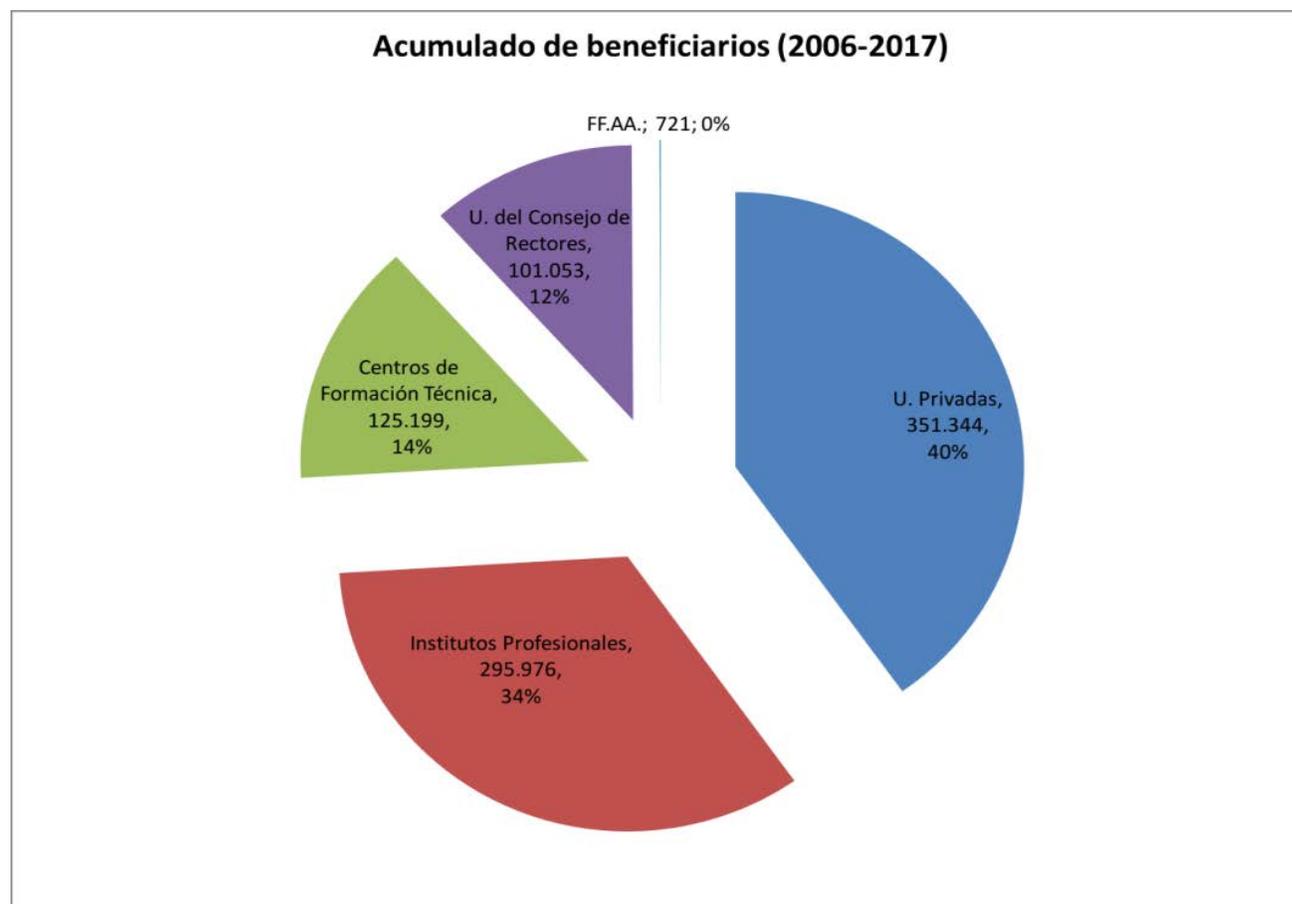


MATRÍCULA TOTAL 2005 -2016 (FUENTE CNED)



# CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES CHILENAS

## MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR





# CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES CHILENAS

## IES DONDE EL PORCENTAJE DE DE ALUMNOS CON CAE EN RELACIÓN A LA MATRÍCULA ES SUPERIOR AL 50% ( FUENTE PRESENTACIÓN CGR)

IES	N°de alumnos nuevos con CAE licitados	N°de alumnos nuevos con CAE	% de alumnos con CAE, en relación a la matrícula
Universidad San Sebastián	5.452	4.267	78,30%
Universidad Autónoma de Chile	3.804	2.681	70,50%
Universidad Adventista de Chile	421	266	63,20%
CFTSanto Tomás	7.857	4.939	62,90%
Universidad Diego Portales	3.093	1.854	59,90%
Universidad Santo Tomás	5.841	3.455	59,20%
Universidad Nacional Andrés Bello	12.311	7.106	57,70%
Universidad Central de Chile	3.152	1.686	53,50%
Universidad Mayor	4.549	2.432	53,50%
Universidad Alberto Hurtado	1.641	871	53,10%
Universidad FinisTerra	1.225	618	50,40%
IPVirginio Gómez	3.756	1.891	50,30%



# CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES CHILENAS

## UN EJEMPLO DE IMPACTO EN EL GASTO PÚBLICO

**Cuadro 2:** Créditos con Aval del Estado (CAE) cursados por los Bancos y comprados por el Fisco entre 2006 y 2015

Año	N° de Créditos* cursados por los Bancos	Monto de Créditos cursados en UF	N° de Créditos comprados por el Fisco a los Bancos	Monto de créditos comprados por el Fisco en UF	Valor pagado por créditos comprados por el Fisco en UF (incluida recarga)	Recarga pagada a los Bancos en UF
2006	21.327	1.346.949	3.882	257.251	368.342	111.091
2007	54.458	2.872.628	8.878	434.190	576.717	142.527
2008	91.056	4.348.726	18.555	1.018.645	1.282.652	264.007
2009	150.532	8.136.562	63.338	3.772.857	5.397.605	1.624.748
2010	216.367	13.982.887	91.167	6.173.714	8.474.857	2.301.143
2011	274.342	17.517.351	111.998	8.245.274	10.430.762	2.185.488
2012	316.316	19.750.892	139.258	9.448.760	11.984.407	2.535.647
2013	340.717	21.534.423	145.331	9.990.865	12.813.528	2.822.663
2014	356.589	22.307.588	162.540	11.720.479	14.350.002	2.629.523
2015	364.166	22.406.201	168.952	11.129.686	14.106.280	2.976.594
<b>Total</b>	<b>2.185.870</b>	<b>134.204.207</b>	<b>913.899</b>	<b>62.191.720</b>	<b>79.785.153</b>	<b>17.593.431</b>

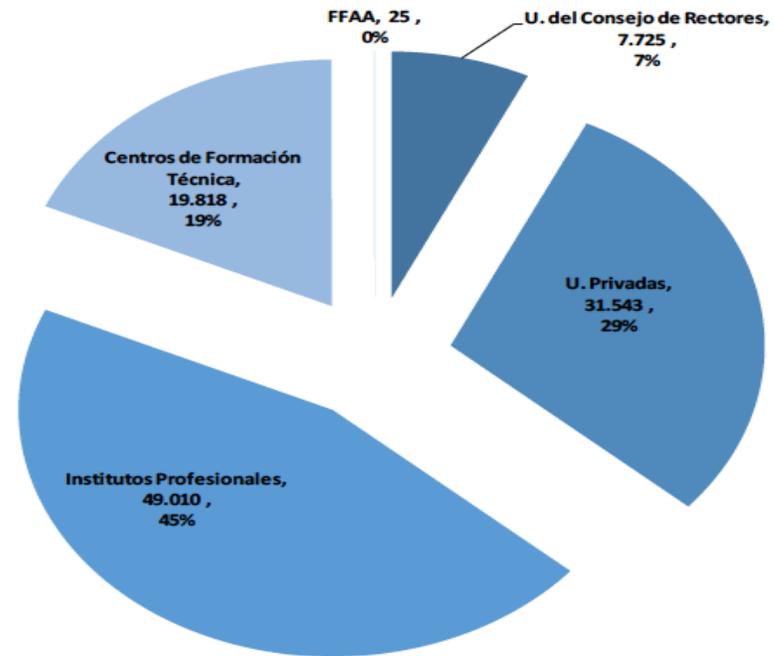
**Fuente:** Fundación SOL, en base a datos entregados por Informe de Pasivos Contingentes 2015, Dipres / \* Créditos licitados cada año y renovados de años anteriores



# CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES CHILENAS

## ENDEUDAMIENTO SIN CALIDAD

DISTRIBUCIÓN ACUMULADA DEL TOTAL DE DESERTORES BENEFICIADOS CON CAE SEGÚN TIPO DE IES



FUENTE: INFORME BCN 2018



# CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES CHILENAS

## CONCLUSIONES:

- 1.- Endeudamiento sin garantía de calidad. La mera acreditación no fue suficiente como criterio y su vinculación tuvo efectos de corruptela.
- 2.- Un instrumento de financiamiento debe estar subordinado a fines públicos. El Estado no puede convertirse en un mero proveedor financiero. Debe exigir otros deberes a las instituciones.
- 3.- El CAE contribuyó a una masificación lucrativa del sistema de educación superior y a reproducir sus asimetrías estructurales. No solo a ampliar la cobertura.



CONSEJO DE RECTORES DE  
LAS UNIVERSIDADES CHILENAS

## CONCLUSIONES:

- 4.- Un instrumento de financiamiento público depende en sus efectos del marco regulatorio general y debe contribuir a la integración del sistema.
  
- 5.- El reconocimiento oficial del Estado a las instituciones receptoras y su deficiente sistema de certificación de calidad obligan a una condonación parcial del segmento de deudores morosos más vulnerable.